

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 655. -

DALCAHUE, 07 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Honorarios N° 786, 781, 779. De fecha 07.08.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajo

1. **DOÑA ROSA BARRÍA LEVICOY, HONORARIOS:** Viajar a Castro a realizar pago a proveedores el día 07/08/2018 desde las 15:00 a 17:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con Locomoción colectiva.
2. **DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS:** Reunión de presentación de nuevo reglamento sobre concesiones marítimas que entrará en vigencia en Septiembre del 2018 a realizarse en dependencias de la gobernación marítima de Castro el día 07/08/2018 desde las 13:00 a 18:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
3. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Asistir a capacitación de rendiciones de cuentas de proyectos FONDEPORTE. Esta se desarrollara en la ciudad de Puerto Montt en el edificio del IND el día 07/08/2018 desde las 07:00 a 19:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.